

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Derechos humanos. *Por José Lois Estévez*

La pasión política es incompatible con la verdad. Lo cual quiere decir que apaga su más digno atributo al ser humano y lo anestesia hasta dejarlo ciego ante las más flagrantes contradicciones.

¿Quieren una prueba? La tenemos en lo sucedido en Moscú, al dar Putin la orden de liberar a los rehenes. El fin era bueno. Lo discutible, los medios. Si el fin no los justifica, ¿no deberían ser buenos también para que fuera lícito su empleo? ¿O se estaba en tan apremiante ‘estado de necesidad’ que sería temerario cualquier debate o vacilación, antes de poner a salvo las vidas amenazadas? ¿Vale todo contra los terroristas? ¿O, hagan lo que hagan, conservarán siempre ciertos derechos que debe tener todo hombre, sólo por el hecho de serlo?

Es verdad que esa doctrina olvida un dato irrecusable: que los derechos de las personas no son nunca el producto de declaraciones de los gobernantes, ni de los deseos de la gente, sino el resultado efectivo de todos los comportamientos individuales en cada sociedad.

Frente al dogma propagandístico de la omnipotencia legislativa, la realidad jurídica es muy otra. Un derecho no es nunca una mera concesión legal, sino una probabilidad suficiente de que los comportamientos mayoritarios se amolden a ella. Quiero enfatizar la intencionalidad de la palabra ‘suficiente’. Como es sabido, la probabilidad computa la medida esperada de una razón entre posibles frecuencias. O sea, más brevemente, el enunciado de determinada proporción entre sucesos, una parte respecto al todo, o, si se prefiere, el porcentaje de una totalidad.

En lo sucedido en Moscú, al dar Putin la orden de liberar a los rehenes, el fin era bueno. Lo discutible, los medios

Una ley física, como la concebían los clásicos, era un modo necesario de ocurrir las cosas, que se contraponía a las leyes jurídicas, porque en éstas había que tener presente el hecho de la libertad. Hoy, que las leyes físicas son probabilitarias, se quiere que las del Derecho no lo sean, aunque, por su misma esencia, lo son.

De aquí, desconcertantes paradojas. Es célebre, por ejemplo, una frase del gran jurista norteamericano Holmes: ‘Las leyes son las profecías de lo que los tribunales harán de hecho’. En cierto sentido tiene razón. Pero, aun siendo importante la reacción de los tribunales, estadísticamente sus intervenciones resultan exiguas. Mucho más numerosas son, pongamos por caso, las de los notarios. Y aun harto más las de simples particulares.

Cuando de derechos fundamentales se trata, siempre hay que registrar un inventario de infracciones. Si exploramos el ‘derecho a la vida’, cuentan los casos de accidentes por negligencia o imprudencia, homicidios, asesinatos, actos terroristas... El número total marca la diferencia entre lo que aún es tolerable socialmente y lo ya intolerable. En rigor, estamos ante un problema estadístico, como todos los que plantean las ciencias.

Volvamos al caso ruso. Se ha experimentado con personas un gas incógnito de propiedades letales, que no permite diferenciar entre culpables e inocentes. Una vez reducidos los presuntos terroristas a la impotencia, en lugar de juzgarlos, se ha procedido a su ejecución, en forma más que sumarásimas. De posibles derechos suyos, ni siquiera se habla. Y Putin recibe felicitaciones desde los cuatro puntos cardinales. Síntoma claro de que los atribuidos a todo hombre se consienten como pura retórica.

¿Y de los rehenes, qué decir? ¿Qué precauciones se ha tomado con ellos? En lugar de otorgar por principio prioridad a los inocentes, aunque eso salve a presuntos culpables, aquí se ha partido de la tesis contraria: acabar con los asaltantes, aun a trueque de causar la muerte a muchas de sus víctimas.